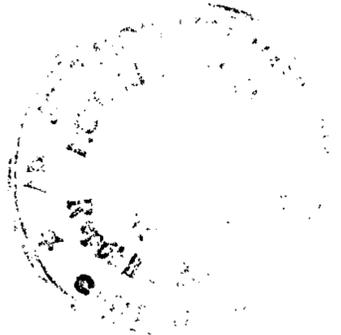


NUMERO

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A.", CUANTIA: S/.3'000.000,00.---

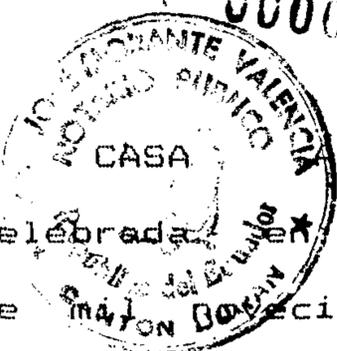


En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy dos de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi Abogado JOSE MORANTE VALENCIA, Notario Público de este Cantón, comparece el señor NORBERTO ADUM CHEDRAUI, quien declara ser casado, comerciante, en su calidad de Gerente General de la Compañía "COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A.", conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A.", a la que procede libre y voluntariamente; para que la otorgue, me presenta la minuta siguiente: SENOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía anónima denominada "COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A.", que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: PRIMERA :

Handwritten signature and stamp of Jose Morante Valencia, Notario Publico del Cantón Durán.

INTERVINIENTES.- Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor NORBERTO ADUM CHEDRAUI, por los derechos que representa de la compañía "COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A.", en su calidad de Gerente General.- SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Renella, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de octubre del mismo año, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada Comercial La Casa Aidita Compañía Limitada; b) Mediante Escritura Pública otorgada el veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Abogado Nelson Gustavo Caffarte Arboleda, inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y siete, se reformaron los Estatutos de la antedicha compañía; c) Mediante escritura pública otorgada el tres de enero de mil novecientos ochenta y cuatro ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de septiembre del mismo año, se transformó la compañía de Responsabilidad Limitada en Compañía Anónima, aumentando su Capital, adoptando nuevos estatutos y cambiando la denominación social; d) Mediante Escritura pública celebrada ante la Notaria Dra. Norma Plaza de García el veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el once de mayo de mil novecientos ochenta y siete, se aumentó el capital social y se reformó los Estatutos; e) La Junta General de Accionistas

000003



de la compañía "COMERCIAL LA CASA ADITA C.A.", en sesión extraordinaria celebrada en la ciudad de Guayaquil, el veinte de mayo de noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital social de la mencionada compañía, el mismo que actualmente es de DOS MILLONES DE SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una. En la misma Sesión de Junta General se resolvió reformar el artículo sexto del estatuto social de la compañía; y, se autoriza al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como Documento Habilitante.-

TERCERA : DECLARACIONES.- Establecidos los antecedentes mencionados, el señor Norberto Adum Chedraui, por los derechos que representa de la compañía "COMERCIAL LA CASA ADITA C.A." en su calidad de GERENTE GENERAL declara: UNO.- Que el capital social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital social de la misma es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas; DOS.- Que las tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta

AS NOT. P. D.

000

de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A.", del veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro; TRES.- Queda reformado el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- Se deja constancia que todos los accionistas actuales de la compañía "COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A." son de nacionalidad Ecuatoriana.-----

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Señor NORBERTO ADUM CHEDRAUI, en calidad de GERENTE GENERAL declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la compañía "COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A.", está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.-----CLAUSULA

QUINTA.- Agregue Usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura. Además tome nota que se deje mediante este instrumento expresamente autorizado al Abogado Xavier Hernández Silva, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.- (firmado) Xavier Hernández Silva, Abogado, Registro número siete mil noventa.- Quedan agregados a la presente escritura, el nombramiento del representante legal de la compañía interviniente, la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía anónima "COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A."; y, en general todos

COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A.

Guayaquil, Octubre 18 de 1989

Señor  
Norberto J. Adum Chedraui  
Ciudad.-

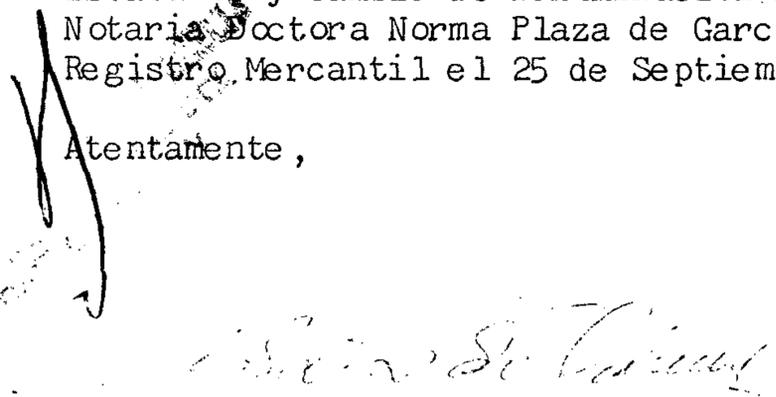
De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirlo GERENTE GENERAL de "COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A.", por el período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

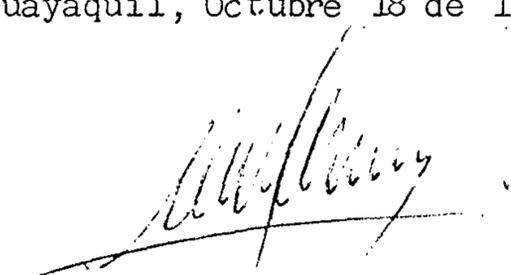
Sus atribuciones constan en la escritura de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio de denominación social de la compañía, celebrada ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García el 3 de Enero de 1984, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Septiembre de 1984.

Atentamente,

  
Aída Saab de Adum  
PRESIDENTA

Acepto el cargo para el que he sido designado.

Guayaquil, Octubre 18 de 1989.

  
Norberto J. Adum Chedraui

Queda inscrito el presente Nombramiento de GERENTE GENERAL de "CO\_

MERCIAL LA CASA AIDITA C.A.", a foja 44.482, Número 12.942 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 18.096 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, Noviembre trece de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil -



*[Handwritten signature]*  
D. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

La Oficina de Registro Mercantil de Guayaquil



ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A."

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte dias del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las 11h00 horas, en la oficina ubicada en las calles Rumichaca 828 y Nueve de Octubre 4to. piso, oficina uno, se reunieron los accionistas de la compañía "COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A.", señores: NORBERTO ADUM CHEDRAUI, propietario de 999 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; señora AIDA SAAB DE ADUM, propietaria de 998 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; señor DANIEL ADUM SAAB, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; señor JIMMY ADUM SAAB, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres; señor JOFFRE ADUM SAAB, propietario de 1 acción ordinaria y nominativa de un mil sucres, quienes representan la totalidad del capital de la compañía. Preside la presente Junta la Señora Presidente AIDA SAAB DE ADUM, encargándose de la Secretaría el señor NORBERTO ADUM CHEDRAUI. Los Accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la compañía que es de Dos Millones de Sucres resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria y por tratarse de una Junta Univesal en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

Handwritten signature and stamp: 'COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A.' and 'SECRETARIA'.

PRIMERO AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.

SEGUNDO: REFORMA DE LOS ESTATUTOS.— El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.— Toma la palabra el Presidente y manifiesta que en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía es necesario proceder a aumentar el capital social de DOS MILLONES DE SUCRES que tiene actualmente a CINCO MILLONES DE SUCRES, esto es aumentar el capital social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES mediante la emisión y suscripción de TRES MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una. De conformidad con el Derecho Preferente que la Ley concede a los accionistas para suscribir nuevas acciones en proporción a las que actualmente poseen, deberá efectuarse este aumento entre los accionistas a prorrata de sus actuales acciones o a menos que algunos o todos los presentes decidan renunciar a su Derecho Preferente. Que los accionistas presentes aceptan por unanimidad aumentar el Capital Social de la Compañía de DOS MILLONES DE SUCRES, a CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de TRES MIL nuevas acciones ordinarias nominativas, e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una de ellas, numeradas del dos mil uno a la cinco mil inclusive. A continuación los accionistas por unanimidad resuelven que el pago de tales nuevas acciones se lo haga en numerario y cancelado en su totalidad el valor de

000006

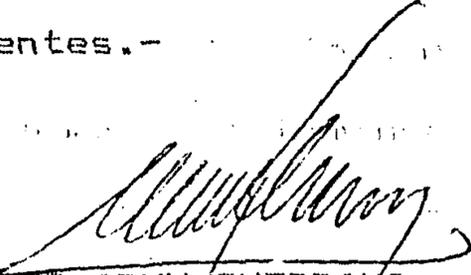
cada una de las nuevas acciones que se emitirán por este aumento. Como consecuencia de esta resolución, los referidos accionistas: DANIEL ADUM SAAB, JIMMY ADUM SAAB, y JOFFRE ADUM SAAB, por sus propios derechos deciden por unanimidad renunciar a su Derecho Preferente, estableciéndose que la suscripción quede de la siguiente forma: el señor NORBERTO ADUM CHEDRAUI, suscribe UN MIL QUINIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas, y la señora AIDA SAAB DE ADUM, suscribe UN MIL QUINIENTAS acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una de ellas.-

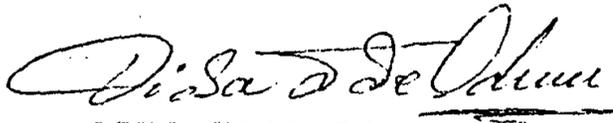
SEGUNDO: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del Aumento de Capital es necesario Reformar el ARTICULO SEXTO, a lo cual los accionistas deciden por unanimidad reformarlo en los términos siguientes: "ARTICULO SEXTO: El capital es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, enumeradas del cero cero cero uno al cinco mil inclusive.-

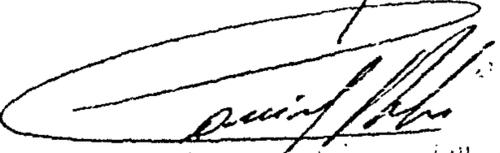
Se podrán emitir títulos separados por cada acción o título representativo de varias acciones. Las acciones darán derecho al titular para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto.-"

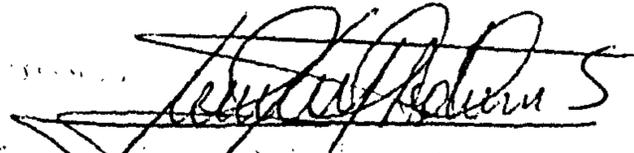
Además esta Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública contentiva de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente que de conformidad

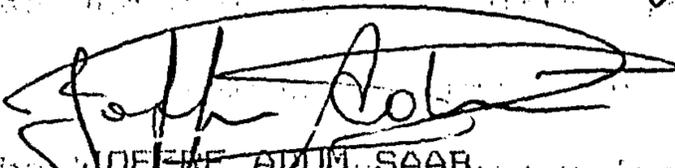
con el reglamento doce, cero cincuenta y cinco, expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo Vigésimo Tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación, reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: (a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; (b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta Acta; siendo aprobada por unanimidad y sin observación alguna, para constancia de lo cual la suscriben todos los accionistas asistentes.-

  
 NORBERTO ADUM CHEDRAUI

  
 AIDA SAAB DE ADUM

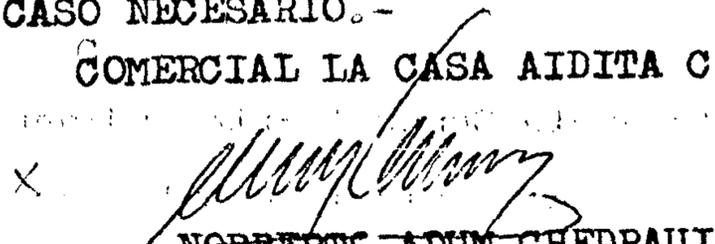
  
 DANIEL ADUM SAAB

  
 JIMMY ADUM SAAB

  
 JOFFRE ADUM SAAB

CERTIFICO QUE LA COPIA DEL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL, A LA QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO.-

COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A.

  
 NORBERTO ADUM CHEDRAUI  
 GERENTE GENERAL

I

00007

los documentos requeridos para su validez.- Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes, que en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, DOY FE que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la aprueba y suscribe conmigo, el Notario, en solo acto.-

Lo enmendado C.A.: VALE

EL NOTARIO  
JOSE MORANTE VALENCIA  
CANTON DURAN

*[Handwritten signature]*

Sr. NORBERTO ADUM CHEDRAUI

C.C. 090190658-6

C.V. 003-135

R.U.C. 0990256365001

*[Handwritten signature]*

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
- NOTARIO PUBLICO

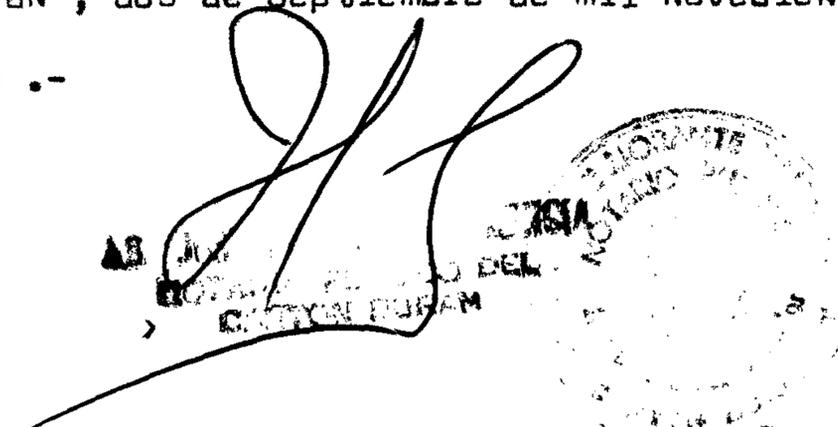
ES COPIA DE LA MATRIZ QUE CONSTA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO , Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO , EN SEIS FOJAS UTILES , QUE RUBRICO , SELLO Y FIRMO EN EL CANTON DURAN A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CUATRO. \_

*[Handwritten signature]*

AB. JOSE MORANTE VALENCIA  
CANTON DURAN



F I G O : Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía " COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A.", de fecha 2 de junio de 1.994. Sobre la - cual se aprobó EL AUMENTO DE CAPITAL POR TRES MILLONES DE SUCRES y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A., por disposición del señor Carlos Julio Arosemena Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, Resolución No. 94-2-1-1-0003948, de fecha 30 de Agosto de - 1.994.- Durán , dos de Septiembre de mil novecientos NOVEN ta y cuatro .-



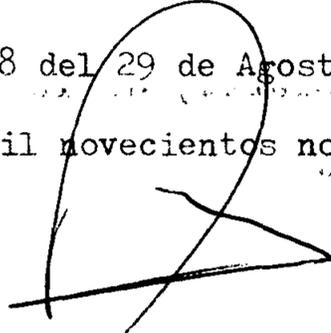
En cumplimiento de lo ordenado - en la Resolución número 94-2-1-1-0003948, dictada el 30 de Agosto de 1.994, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita - esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR- MA DE ESTATUTOS de COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A., de fojas 40.593 a 40.604, número 14.360 del Registro Mercantil y anotado bajo el núme- ro 29.569 del Repertorio.- Guayaquil, veinte de Septiembre de mil no- vecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

L. de. **CARLOS PONCE ALVARADO**  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

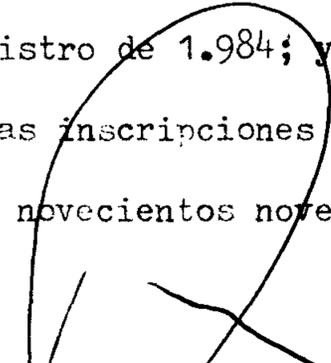
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la Repú-

00008

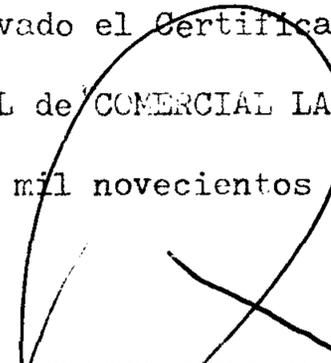
blica, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de --  
1.975.- Guayaquil, veinte de Septiembre de mil novecientos noventa i  
cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública  
que antecede a fojas 19.670 del Registro Mercantil de 1.975; 4.413 del  
mismo Registro de 1.977; 30.070 de igual Registro de 1.984; y 17.234 -  
del citado Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respecti-  
vas.- Guayaquil, veinte de Septiembre de mil novecientos noventa i cua-  
tro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Auto-  
rización a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de COMERCIAL LA CASA AIDI-  
TA C.A..- Guayaquil, veinte de Septiembre de mil novecientos noventa i  
cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
S/. 41.370.<sup>00</sup>

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo= Cuarto, de la Resolución No.94-2-1-1-0003948, de fecha treinta de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomo nota de que se aprobó el aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía **COMERCIAL LA CASA AIDITA C.A.-** Guayaquil, septiembre 26 de 1.994. *h*



*Eduardo Falquez Atala*  
AB. EDUARDO FALQUEZ ATALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL